

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000350-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300279

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :			
Email :		Fecha : 19/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	:SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE GRASS SINTETICO(TRATAMIENTO DE GRAS) PARA LA ACTIVIDAD LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	022000010065	ACONDICIONAMIENTO DE GRASS SINTETICO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA: SI() NO()

CORREO:muniantabamba.logistica20232026gmail.com

ADJUNTAR:

- ANEXO N° 01 Y 02
- FICHA RUC
- RNP

Atentamente;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

TERMINO DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE GRASS

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
ÁREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
OBRA Y/O ACTIVIDAD	"PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL JR. JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL BARRIO ALTO DEL DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC, LOSA DEPORTIVA PATRÓN SANTIAGO - BARRIO ALTO-ANTABAMBA, LOSA DEPORTIVA DEL JIRÓN JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA - DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - REGIÓN APURÍMAC".
CORRELATIVO DE META	68-2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

SILVERIO VILCA BUSTANZA
Ingeniero Civil
CIP N° 317241

Grober Carlin Almorat Ortiz
ING. CIVIL
CIP N° 326573

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE GRASS para la actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL JR. JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL BARRIO ALTO DEL DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC, LOSA DEPORTIVA PATRÓN SANTIAGO -BARRIO ALTO-ANTABAMBA, LOSA DEPORTIVA DEL JIRÓN JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA - DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - REGIÓN APURÍMAC".
II. FINALIDAD PUBLICA
El presente SERVICIO DE TRATAMIENTO DE GRASS para la actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL JR. JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL BARRIO ALTO DEL DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC, LOSA DEPORTIVA PATRÓN SANTIAGO -BARRIO ALTO-ANTABAMBA, LOSA DEPORTIVA DEL JIRÓN JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA - DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - REGIÓN APURÍMAC", con la finalidad de realizar las actividades inherentes a la ejecución de la actividad.
III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Objetivo
Efectuar la contratación de SERVICIO DE TRATAMIENTO DE GRASS con el objeto informativo de la actividad de "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL JR. JUAN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

ESPINOZA MEDRANO DEL BARRIO ALTO DEL DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC, LOSA DEPORTIVA PATRÓN SANTIAGO -BARRIO ALTO-ANTABAMBA, LOSA DEPORTIVA DEL JIRÓN JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA - DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - REGIÓN APURÍMAC".

IV. CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCION

El Mantenimiento de Grass sintético es preventivo que ayudará a prolongar la vida útil del producto en áreas donde requieren su implementación y utilización como en áreas de campos deportivos.

El mantenimiento de césped artificial con relleno de jebe (o caucho) incluye varias tareas para mantener la superficie limpia, el relleno en su lugar y la apariencia del césped en buen estado. Esto incluye limpieza, cepillado, reposición de relleno y, en algunos casos, tratamiento químico para prevenir el crecimiento de hierbas.

Unidad de medida

La unidad de medida para el pago es metro cuadrado (m²), tomando en cuenta únicamente las superficies netas trabajadas


CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Limpieza y barrido total de la superficie, eliminación de suciedad e impurezas
- Cepillado de la superficie, distribución de los rellenos y levantamiento de las fibras.
- Cepillado y aireación del caucho.
- Descompactación del caucho
- Reposición de caucho en su totalidad
- Verificación y control de juntas y líneas

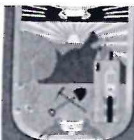
Obligaciones del contratista

EL contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el servicio brindado.

El contratista Deberá contar con los EPPS (Casco, guantes, lentes, zapatos de seguridad punta de acero e implementos de bioseguridad correspondientes para realizar las actividades del bien o Insumo requeridos.


SILVERIO VILCA BENSTIZZA
Ingeniero Civil
CIP N° 317241


Grober Carlin Alvaron Urive
ING. CIVIL
CIP N° 326573

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

ACTIVIDAD A REALIZAR

El mantenimiento de césped artificial con relleno de jebe (o caucho) incluye varias tareas para mantener la superficie limpia, el relleno en su lugar y la apariencia del césped en buen estado. Esto incluye limpieza, cepillado, reposición de relleno.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Caucho granulado

- Se colocará 0.9 kg de caucho granulado SBR X m² color negro con granulometría de 0.5 a 2.5mm con la certificación correspondiente y cumpliendo la normativa.

COMPOSICIÓN QUÍMICA

Contenido de Caucho 55% +/- 5%

Negro de Carbono 32% +/- 3%

Extracto Acetonico 10% +/- 3%

Cenizas 05 % +/- 3%

PROPIEDADES FÍSICAS

Dureza 65 +/-5 Shore A

Peso específico 1.15 Kg/dm³ +/- 0.02 Kg/dm³

Densidad aparente 0.45 Kg /l +/- 0.05 Kg/l

- Longitud: 42m
- Ancho: 29.30m
- Área total: 1230.60m²

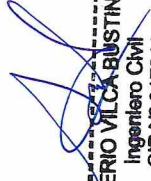


Silverio Vilca Bustanza
Ingeniero CIVIL
CIP N° 317241

Roberto Carlin Almirón Ortiz
ING. CIVIL
CIP-N° 926573



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".


SILVERIO VILCA BUSTINZA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 317241

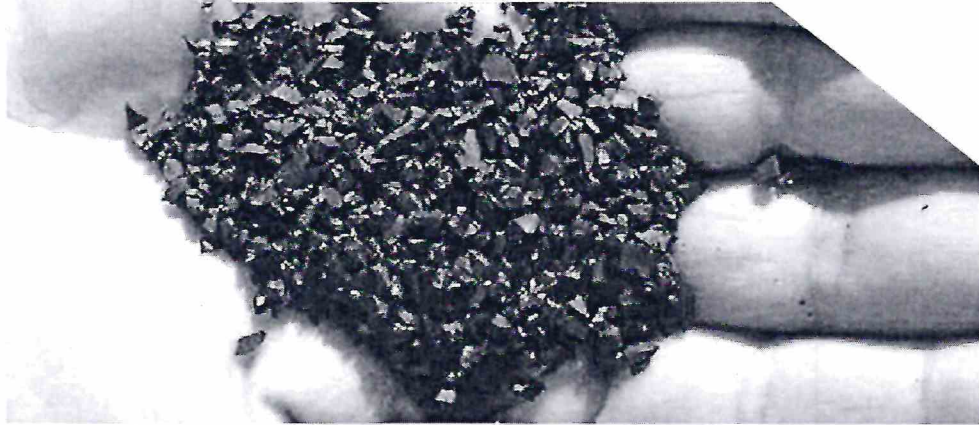


Imagen referencial


Grobel Carrin Almonon Ortiz
 ING. CIVIL
 CIP N° 326573

MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros o daños en la obra, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenida a la NORMA G.050 Seguridad durante la construcción sin perjuicio de ello el contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el Servicio.
- El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.
- Todo trabajador de la empresa contratista deberá contar con su EPP, el EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: Casco, guantes, lentes, zapatos de seguridad punta de acero arnés de seguridad y línea de vida e implementos de bioseguridad correspondientes para realizar las actividades del bien o Insumo requeridos.

V. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

- ✓ **PERSONAL ESPECIALIZADO EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE GRASS.** Acreditación: Copia de certificado en mantenimiento de campos deportivos sintéticos u otro que acredite la capacidad técnica de quien garantizará la calidad de los trabajos en TRATAMIENTO DE GRASS.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Personal natural o jurídica
 - ✓ El proveedor deberá contar registro nacional de proveedores (RNP) – servicios
 - ✓ Estar activo - habilitada para contratar con el estado
- NOTA: ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTACION DE OFERTAS.**

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1. Lugar

Para la prestación del servicio las muestras serán recogidas en la ejecución de la actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL JR. JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL BARRIO ALTO DEL DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA – APURÍMAC, LOSA DEPORTIVA PATRÓN SANTIAGO -BARRIO ALTO-ANTABAMBA, LOSA DEPORTIVA DEL JIRÓN JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA - DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - REGIÓN APURÍMAC"). el horario de entrada será de lunes a viernes de 7:30am hasta las 12:00pm y de 1:00pm a 5:00pm. y los sábados de 7:00am hasta las 12:30pm.

6.2. Plazo

El servicio será entregado como máximo en **7 días calendario** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6.3. Cronograma de entrega

Se realizará en única entrega

VII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD


RECEPCIÓN

La recepción del servicio estará a cargo del residente de la actividad y/o inspector de la actividad "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL JR. JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL BARRIO ALTO DEL DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA – APURÍMAC, LOSA DEPORTIVA PATRON SANTIAGO -BARRIO ALTO-ANTABAMBA, LOSA DEPORTIVA DEL JIRÓN JUAN ESPINOZA MEDRANO DEL CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA - DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - REGIÓN APURÍMAC".

CONFORMIDAD

El informe de conformidad será emitido por el Residente de la Actividad, posteriormente con el visto bueno del Inspector de la Actividad, después del cumplimiento del servicio en su totalidad previa recepción y verificación de acuerdo a las especificaciones técnicas.


SILVERIO VILCA BUSTINZA
Ingeniero Civil
CIP Nº 317241


Grober Carlin Almirante
ING. CIVIL
CIP. N° 326573





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

VIII. FORMA DE PAGO

El pago será UNICO una vez terminado el servicio de TRATAMIENTO DE GRASS al 100% del servicio contratado.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es el responsable de entregar los servicios en perfectas condiciones y en el plazo establecido.

X. ADELANTOS

La entidad no considera adelantos

XI. PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA debe garantizar la absoluta confidencialidad de toda información de la obra. Asimismo, de la información suministrada por la Entidad; bajo ninguna circunstancia la información deberá ser utilizada por el contratado para fines distintos al desarrollo del contrato, mientras la vigencia del contrato, ni con posterioridad a su culminación.

El producto resultante del desarrollo constituirá propiedad de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras como medida de garantizar la confidencialidad de la información física de la Base de Datos;

SILVERIO VILCA BUSTINZA
Ingeniero CIVIL
CIP N° 317241

Grobet Carlin Almirón Ortiz
ING. CIVIL
CIP N° 1326573



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

el contratado no debe, ni deberá hacer usos de dispositivos de almacenamiento de archivo personal, su incumplimiento dará lugar a la cancelación del contrato.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Sera posible la resolución de contrato cuando el CONTRATISTA logre acumular por encima del 10 % de penalidad por mora y otras penalidades.

XIV. SANCIONES

El CONTRATISTA podrá ser pasible de sanción alguna si en caso hace mal uso de los bienes de la obra, cuando atente en contra la buena salud de la obra.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente estar impedido para contratar con el estado.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no de cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la prestación de su servicio objeto del contrato.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el CONTRATISTA se compromete a no colocar al personal de obra con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


SILVERIO VILCA BUSTINZA
Ingeniero Civil
CIP N° 317241


ING. CIVIL
Grober Carlin Almiron Ortiz
CIP. N° 326573


Grober Carlin Almiron Ortiz
ING. CIVIL
CIP. N° 326573


SILVERIO VILCA BUSTINZA
Ingeniero Civil
CIP N° 317241